



CHACRAS DE CORIA, 4 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039177/2022, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad tramita la asignación de las Becas de Ayuda Económica "Ing. Luis Augusto HUERGO", y

CONSIDERANDO:

Que este programa de becas surgió a partir de la decisión del Ing. Julio César Cleto Cobos de donar la dieta que le fuera asignada para el desempeño de la función pública de Senador de la Nación Argentina desde el DIEZ (10) de diciembre de 2015 y hasta el NUEVE (9) de diciembre de 2021, para la que fuera electo, a estudiantes de las carreras de ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que a partir del DIEZ (10) de diciembre de 2021 el Ing. COBOS asumió la función pública de Diputado de la Nación Argentina, para la que fuera electo, y, de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, desde enero de 2022 decidió entregar becas de ayuda económica a los estudiantes de las carreras de ingeniería exclusivamente de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que restan acumulados los últimos depósitos que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias recibiera durante el desempeño del Ing. COBOS de la función de Senador de la Nación Argentina, así como el remanente no cobrado por una becaria del ciclo 2020-2021 a raíz de haber abandonado la carrera a finales del año pasado, lo cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 72.285,71).

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad informa que el Ing. COBOS y su equipo han autorizado la entrega, como premio, del dinero acumulado a los dos mejores promedios de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución de los fondos acumulados pertenecientes al PROGRAMA DE BECAS "ING. LUIS AUGUSTO HUERGO", a favor de las estudiantes detalladas a continuación, quienes recibirán la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTOCUARENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 36.142,85) por única vez, como reconocimiento a su dedicación, esfuerzo y compromiso:

ABANDERADA de la ENSEÑA NACIONAL de esta Facultad por el Ciclo Lectivo 2022, estudiante Srta. Julieta Celeste MARTÍN TEMPESTTI, DNI N° 42.793.434, Carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, Legajo N° 4000725. Promedio NUEVE CON 22/100 (9,22).
///...





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> 2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

...///

ABANDERADA de la ENSEÑA PROVINCIAL de esta Facultad por el Ciclo Lectivo 2022, estudiante Srta. María Melina CEREZO, DNI N° 42.168.308, Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, Legajo N° 1007381. Promedio: NUEVE CON 20/100 (9,20).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 896/2022 _ _ _ _

MFR